Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGCCARNDA-8/2C

RESOLUCIÓN Nº 279 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/19 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS 01-19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL MADES – AD REFERÉNDUM"– ID N° 356412.----------

Asunción, 24 de Mayo de 2.019.

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 132 de fecha 24 de mayo de 2019, firmado por la Licenciada Sabrina Godoy Directora Operativa de Contrataciones, La Providencia firmada por el Licenciado Víctor Yambay, Director de Administración y Finanzas y;*----------

CONSIDERANDO: *Que, a través de la presentación realizada por la Directora Operativa de Contrataciones hace referencia al informe y resultado del Llamado por* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 01-19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL MADES – AD REFERÉNDUM"– ID N° 356412.-****, autorizado por Resolución Nº 59-19 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.*----------

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación se ajustó al método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, Evaluada la propuesta de la empresa la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***GILCOPAR S.R.L.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.*----------

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la empresa ***GILCOPAR S.R.L.*** *por un monto mínimo de Gs.* ***300.000.000.-*** *(Guaraníes trecientos millones) y un monto máximo de Gs.* ***600.000.000.-*** *(Guaraníes seiscientos millones), cuyo PAC con ID 356412, afecta al Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".* ----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".--------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

AO/MLB/ERC/TV

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Godoy
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 24 MAYO 2019

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 279 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/19 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS 01-19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL MADES – AD REFERÉNDUM"– ID N° 356412.----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.-APROBAR *el Informe de Evaluación Nº 09-19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 271/18.----------*

Art.2°.-ADJUDICAR *a la empresa* ***GILCOPAR S.R.L.*** *por un monto mínimo de Gs.* ***300.000.000.-*** *(Guaraníes trecientos millones) y un monto máximo de Gs.* ***600.000.000.-*** *(Guaraníes seiscientos millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).--*

Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art.4°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 24 MAYO 2019

AO/MLB/ERC/TV

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
UNIDAD ORGANIZACIONAL CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA

Nº 08/19 FECHA 27/05/2019

HORA: 15:45

ENCARGADO